



Cerro Sombrero, 06 de febrero de 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 033/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de fecha 06 de febrero, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, para decretar Trato Directo de licitación 3866-17-SE18, Adquisición de tacos de leña para actividades Ovejero 2018.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones).
- 3) La disponibilidad presupuestaria entregada por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir una camionada de leña para utilizar en diferentes actividades en el marco de la Fiesta Campesina del Ovejero 2018.
- 2) La imputación al Presupuesto Municipal 2018: 22-03-999 Programa Ovejero 20

DECRETO

1° SE AUTORIZA la contratación directa en virtud de lo establecido en el artículo 10° número 8 del Reglamento de Compras Públicas, por la adquisición de una camionada de leña para actividades de Ovejero 2018.

2° SE ADJUDICA a **JAIME ALFREDO CORONADO ASENCIO**, RUT: [REDACTED] a través de la orden de compra electrónica 3866-17-SE18.

3° PÁGUESE al proveedor antes mencionado la suma de \$ 380.000 (trescientos ochenta mil pesos) IVA exento.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante